



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0105

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1265-01866580-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Belén KLUG (Código Nº 12470), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 30 de abril de 2023 y por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/18, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Emprendedores, Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, contando con una antigüedad municipal de 12 años, 4 meses y 23 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente KLUG, a partir del 30 de abril de 2023 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256/83.

Por ello:

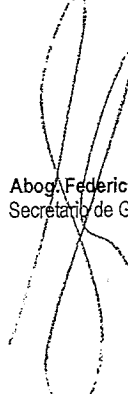
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente María Belén KLUG (Código Nº 12470), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/18, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Emprendedores, Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, a partir del 30 de abril de 2023 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256.

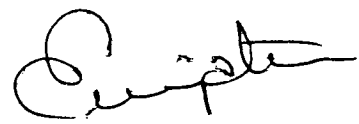
Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente